

Quillota, 27 Dic. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0012885 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **LOUIS LUNISE**;
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII de fecha 28 de octubre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2047, de fecha 29 de octubre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado N° 298/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, Recepción Final Parcial de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 07 de octubre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905465920, de fecha 26 de noviembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Informe N°478, de fecha 09 de diciembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N°1004, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana, de 16 de diciembre de 2019;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|-------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | LOUIS LUNISE |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/Irr

9